



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS

SESIÓN NÚM. 6

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 30 de Junio de 2016, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, y de los señores concejales:

Grupo Municipal Regionalista: D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno y D. Jesús Lavín Guevara.

Grupo Municipal Popular: D. Federico Aja Fernández, D. Raúl Fernández Ortega, D. Jesús Acebo Pelayo y D^a M^a Teresa Sierra González.

Grupo Municipal Socialista: D. Pedro Pérez Ferradas, D. Jaime González Oruña y D^a M^a Emilia Prieto Diez.

Grupo Municipal Compromiso por Cantabria: D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.

Asiste el Interventor Acctal de la Corporación: D^o Carlos Balbás García.

Da fe del acto, D^a M^a Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
2. Modificación de crédito 6/2016. Suplemento de crédito. Contratación personal laboral temporal.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se procede por la Secretaria General de la Corporación a dar lectura a la propuesta de Alcaldía justificando la urgencia de este Pleno extraordinario cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2 letra b) de la Ley 7/85 y 79 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales en cuanto a la posibilidad de la Alcaldía de convocar



sesiones plenarias extraordinarias cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con antelación mínima exigida en la Ley 7/85, de 2 de Abril, en este caso, incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, solicito a la Secretaría municipal: Proceda a convocar Pleno extraordinario para el próximo jueves 30 de Junio a las 20:00 horas. La celebración del Pleno tiene carácter urgente ya que el Equipo de Gobierno municipal pretende dotar de crédito para la contratación de los desempleados seleccionados dentro de la Orden HAC/55/2015 para lo cual es necesaria la celebración de Pleno extraordinario. Dicha modificación se ha articulado a través del expediente de Intervención 6/2016.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Pronunciarse por la urgencia de la convocatoria y ratificar la misma a los efectos previstos en el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- Declarada la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Alcaldía Presidencia, se prosigue con el tratamiento del asunto objeto de la presente sesión.

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2016. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Antes de que por la Secretaría de la Corporación se procede a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía Presidencia, el Sr. Alcalde traslada a todos los asistentes el porqué de este Pleno extraordinario urgente que resume en dos motivos principales: “El primero, porque creemos en la justicia del proceso que se ha hecho y porque las familias no pueden permanecer más tiempo a la espera; el segundo, son las quejas generalizadas de los ciudadanos del estado en que se encuentran paseos, jardines...así como otros servicios que se ofertan en periodo estival, y que estas contrataciones suponen un apoyo importante en la realización de esos trabajos.”

Por la Secretaría de la Corporación se procede a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía Presidencia con el siguiente tenor:

“Visto el informe desfavorable emitido por la Secretaría el 20 de Junio de 2016.

Vistos los informes desfavorables emitidos por el Interventor Acctal de fecha 21 de Junio.

Visto el informe presentado por el Alcalde en su propia representación y en la del Equipo de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2016.

En consideración a todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificación presupuestaria por suplemento de crédito. Las aplicaciones presupuestarias afectadas son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

241.131	Fomento del empleo. Laboral Temporal	177.625,71 €
241.160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social	62.974,29 €
Total aplicaciones presupuestarias a dotar (A) Suplemento		240.600 €



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MINORAR

312.632	Centros de Salud. Edificios y otras construcciones	100.000 €
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	140.600 €
Total expediente modificación de créditos (A)		240.600 €

SEGUNDO.- El fundamento de esta modificación de crédito es posibilitar la contratación de personal dentro del ámbito de la Orden HAC/50/2015, de fecha 22 de Diciembre pasado, ya que la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo está actualmente retenida.”

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, inicia su exposición señalando a los asistentes que él no es partidario de adoptar acuerdos en contra de los informes, pero ahora remarca tenemos que ser “valientes” y dejar de “jugar” con la posibilidad de una retribución para el sustento de las familias al mismo tiempo que se realizan tareas de limpieza, jardinería, etc... muy necesarias en el Municipio.

Prosigue: << Se ha llegado a esta situación por “el capricho” de una persona que ha dimitido ajena a este Ayuntamiento, y a las condiciones en que se vive cuando se está desempleado. Se optó por el sistema más justo puesto que todos venían de una preselección realizada por el EMCAN por categorías profesionales. Independientemente de lo que pase, y lo que la oposición quiera “manipularlo” estamos actuando correctamente >>. Concluye: “Estamos ante una decisión crítica y los partidos políticos estamos para tomar decisiones “valientes” cuando la situación lo requiere.”

D. Pedro Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, agradece y se suma a lo manifestado por el portavoz municipal regionalista para, a continuación, manifestar: “A pesar de los informes en contra, esto no va a suponer ninguna consecuencia para este Municipio sino que ante una situación de “bloqueo” por parte del EMCAN, el dinero que ahora se destina del Presupuesto municipal se recuperará cuando se resuelva el expediente incoado por ellos.”

Prosigue: “La postura del EMCAN queda en entredicho desde el momento que este Ayuntamiento opta por realizar un sorteo para seleccionar definitivamente a los candidatos desempleados dentro de una preselección realizada previamente por el EMCAN, y los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Rasines son tratados de manera desigual.”

A continuación, da lectura íntegra de un artículo relativo a la arbitrariedad de los poderes públicos y las consecuencias que la adopción de decisiones discriminatorias o ejercicio arbitrario del poder pueden acarrear desde el punto de vista penal. Finaliza su exposición leyendo un fragmento del discurso de Barack Obama cuando accedió en 2008 a la presidencia de EE.UU.

D^a Cristina Gómez Bedia, portavoz del grupo municipal Compromiso por Cantabria, inicia su intervención manifestando a los asistentes lo “incómodo” que resulta tener que enterarse por la prensa de las noticias cuando en el anterior Pleno ya se preguntó acerca de las consecuencias que pudiera tener la dimisión de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo y el procedimiento a seguir, entonces, para la contratación de los desempleados.

Continúa exponiendo que el periódico publica que el Tribunal Constitucional ha fallado por segunda vez en el sentido de prohibir que las Juntas de Gobierno Local puedan aprobar



planes económicos siendo la estabilidad presupuestaria un principio que vincula al Pleno y no sólo al Equipo de Gobierno (PRC-PSOE).

En ningún momento, prosigue, se ha cuestionado el procedimiento de selección, pero ahora por “empecinamiento” se ha llegado a esta situación, y existiendo dos informes desfavorables cuando además no se nos ha proporcionado información, nuestro grupo se va a abstener en esta votación, y será el Equipo de Gobierno el que tenga que decidir.

D. Federico Aja Fernández, portavoz del grupo municipal popular, comienza su intervención dando lectura íntegra al artículo 78 de la Ley 7/85 relativo a las diferentes clases de responsabilidad a las que se hayan sujetos los corporativos en el ejercicio de sus cargos, siendo responsables de los acuerdos adoptados por la Corporación si su voto fuera a favor.

Prosigue. “Yo no pongo en entredicho el sorteo, pero habiendo habido posibilidades de poder revertirlo, se ha optado por seguir adelante. En el anterior Pleno lo pregunté, y se criticó al PP por su gestión y ahora lo llaman “torticero”. Lo que nosotros hicimos fue “aséptico” porque lo hicieron los funcionarios y se optó por una selección en base a unos méritos y se cumplieron los objetivos.”

Continúa: “¿Quién paga ahora los más de 427.000 €? Se habló de dimisión, ¿no hay consecuencias? ¿Qué pasa si se les contrata? ¿Si acuden a la jurisdicción social y ganan el juicio donde se les declare indefinidos no fijos? Ahora son veintiséis, pero serán cuarenta y tres, y con la plantilla que tenemos... Luego, decimos que la plantilla está mal. En cualquier caso, siete votos son más que seis, pero pedimos más respeto porque parece que ahora la culpa es del PP y Compromiso por Cantabria.

El portavoz del grupo municipal popular enumera, a continuación, distintas actuaciones como el Plan de Dinamización del Producto Turístico que supuso 3,5 millones de euros; la Casa Club; la escultura de Severiano en el hall; los jardines secretos de “La Picota”, más que jardines parecen un bosque; el estado de la cartelería del municipio; los 3,5 millones del Gobierno de Cantabria para infraestructuras deportivas que se dejaron de percibir; ahora estos 427.000 €, los 400.000 € de la cuenta de los Procuradores... suman ya dieciséis millones de euros.

Concluye: “Lo siento muchísimo, y aunque el empleo es lo más importante, tengo que ser honrado conmigo mismo y mi conciencia, y anuncio que el voto del grupo municipal popular será en contra.”

Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, toma la palabra para replicar al portavoz popular en el sentido: “Precisamente por eso, por las alusiones que haces relativas a consecuencias penales etc... Estamos anteponiendo esta decisión que creemos justa ante cualquier otra situación que pudiera sobrevenir.”

Finalizado el debate, se somete el asunto directamente a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Pedro Pérez Ferradas, D^a M^a Emilia Prieto Diez y D. Jaime González Oruña.
- Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales: D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.
- Votos en contra: 4 de los Sres. Concejales: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González.



A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por siete votos a favor, dos abstenciones y cuatro votos en contra, siendo trece el número legal de miembros, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificación presupuestaria por suplemento de crédito. Las aplicaciones presupuestarias afectadas son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

241.131	Fomento del empleo. Laboral Temporal	177.625,71 €
241.160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social	62.974,29 €
Total aplicaciones presupuestarias a dotar (A) Suplemento		240.600 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MINORAR

312.632	Centros de Salud. Edificios y otras construcciones	100.000 €
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	140.600 €
Total expediente modificación de créditos (A)		240.600 €

SEGUNDO.- El fundamento de esta modificación de crédito es posibilitar la contratación de personal dentro del ámbito de la Orden HAC/50/2015, de fecha 22 de Diciembre pasado, ya que la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo está actualmente retenida.”

Y siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 1 de Julio de 2016

CÚMPLASE LO ACORDADO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA